



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Dirección General de Cultura e Industrias Creativas  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Exp.: **P/SER-007770/2024**

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**TÍTULO DEL CONTRATO:** Contratación de las Visitas Teatralizadas “Entre Fábricas y Palacios. Un paseo por Nuevo Baztán”. Dentro de la programación del Centro de Interpretación Nuevo Baztán, durante 2024.

De conformidad con lo que establece el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación del procedimiento de licitación:

El Centro de Interpretación de Nuevo Baztán se ubica en el pueblo madrileño de Nuevo Baztán, que tiene su origen en el complejo industrial fundado por el ilustrado Juan de Goyeneche.

Fue inaugurado en 2003 en la antigua bodega perteneciente al conjunto de edificaciones en torno al Palacio de Goyeneche, cuyo uso fue la obtención producción y almacenamiento de vinos, aguardientes y colonias. El municipio de Nuevo Baztán se creó en los primeros años del siglo XVII gracias a la figura de Juan de Goyeneche, que funda el complejo industrial de Nuevo Baztán, contribuyendo así al desarrollo de la comarca madrileña por medio de diversas iniciativas industriales (fabricación de paños, sombreros de munición, antes, vidrios finos, jabón, papel, cerería, confitería y zapatos).

Además, el núcleo palaciego de Nuevo Baztán, de estilo barroco, fue proyectado por el arquitecto Jose de Churriguera y está constituido por el palacio y la iglesia, y en torno a ellos, ideó un esquema urbano constituido por plazas, viviendas y edificios fabriles.

El Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, tiene como finalidad facilitar al visitante la comprensión del significado histórico del conjunto industrial de Nuevo Baztán, y dar a conocer al público la figura del promotor del proyecto que dio origen a esta localidad, Juan de Goyeneche, así como las industrias que se desarrollaron en esta población.

Desde el año 2006, el centro ha venido desarrollando (normalmente en colaboración con el Ayuntamiento de Nuevo Baztán), un programa anual de actividades y exposiciones, y uno de los pilares básicos de estas actividades es la realización de las visitas teatralizadas estivales que tiene lugar en el conjunto palaciego “Entre fábricas y palacios: un paseo por Nuevo Baztán”.

En estas visitas se da a conocer la historia de amor entre Martín Irigoyen, oficial de la fábrica de cristales y vidrios finos y Paquita Abaurrea, hija del tesorero de Nuevo Baztán, ficción que sirve de pretexto para que de su mano, los visitantes se adentren en la vida cotidiana y familiar

del siglo XVIII y conozcan de cerca los personajes que habitaron el municipio, así como la historia de sus fábricas.

Dado que la autoría de estas adaptaciones teatrales es de la compañía DELABARCA. REPRESENTACIONES TEATRALES DELABARCA, S.L resulta procedente su contratación para 2024, dando la oportunidad a los espectadores del museo de acceder a este espectáculo que de otra manera sería imposible.

En el presente expediente de contratación concurre la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico del objeto del contrato y por la exclusividad de los derechos de propiedad que concurren en una única entidad capacitada.

Por ello, es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a la empresa DELABARCA. Una vez comprobadas la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por el órgano de contratación, se encomienda a la citada entidad la realización del objeto del contrato.

En Madrid, fecha el día de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA  
E INDUSTRIAS CREATIVAS

Firmado digitalmente por: CABRERA MARTIN GONZALO  
Fecha: 2024.02.22 14:38

Fdo: Gonzalo Cabrera Martín